



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00433 00

En atención a la petición elevada por la parte actora, PÓNGASE en conocimiento del extremo demandante las respuestas generadas por BANCOLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A que militan en archivo digital No. 05 y 06 respectivamente.

De igual forma se le pone de presente la respuesta generada por la Secretaría de Movilidad –*Archivo digital No. 06*- para las manifestaciones a que tenga lugar.

NOTIFÍQUESE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 36 del 26 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a57bc644f04e224cdc9db4e7c044d1cac487e81fe92abfda0503d48ec76f7e9**

Documento generado en 25/04/2022 05:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>